



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 15 de septiembre de 1987. — Número 184

Página 2.561

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expediente de información pública 2.561

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 657/87 y S-659/87 2.562
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 2.562
- Universidad de Cantabria. — Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de catedrático de Universidad 2.562

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Castro Urdiales. — Nombramientos de tenientes de alcalde 2.563
- San Miguel de Aguayo. — Nombramiento de teniente de alcalde 2.563
- Los Corrales de Buelna. — Delegando en la Comisión de Gobierno diversas atribuciones y nombramiento de tenientes de alcalde 2.563

2. Subastas y concursos

- Cartes. — Subasta de las obras de «reforma del consultorio médico rural de Cartes» 2.563
- San Miguel de Aguayo. — Subasta de aprovechamiento de caza mayor y menor 2.564

3. Economía y presupuestos

- Bárcena de Cicero. — Padrón de contribución de la riqueza urbana para 1987 2.564

- Val de San Vicente. — Padrón de contribución territorial urbana para 1987 2.564
- Liendo. — Padrones correspondientes al impuesto de contribución urbana para 1987 2.564
- Valdáliga. — Padrones de licencia fiscal de actividades profesionales, comerciales e industriales del año actual 2.565
- Cartes. — Concertar un préstamo con el Tesoro Público y expediente número 2 de alteración de créditos, dentro del vigente presupuesto general de 1987 2.565
- Saro, Villacarriedo y Arnuero. — Padrones de las licencias fiscales del impuesto industrial y actividades comerciales y profesionales y artistas ... 2.565
- San Vicente de la Barquera. — Proyecto de contrato de crédito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 2.565
- Arnuero. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general de 1987 2.565

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para tanque de G. L. P. . 2.566
- Herrerías. — Licencia de obras para bar 2.566

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.145/86 2.566

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 439/87 y 65/85 2.567
- Juzgado de Distrito de Potes. — Expedientes números 113/86, 13/87 y 123/86 2.567
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 805/86 2.568

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Herminio Alonso Lobato para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liencres (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 30 de enero de 1985.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-657/87, seguido contra don Antonio Sanuy Montenegro, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa de don Antonio Sanuy Montenegro, domiciliada en travesía de Cuevas, 17, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 100.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Sanuy Montenegro, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible). 892

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-659/87, seguido contra «Org. Juegos Autorizados, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa «Org. Juegos Autorizados, S. A.», domiciliada en calle Floranes, 12-3.º derecha, por infracción de leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a «Org. Juegos Autorizados, S. A.», domiciliada últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible). 893

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Doña Áurea Revuelta Fernández, con domicilio en Argomilla (Santa María de Cayón), solicita la concesión de un caudal máximo de 12.000 litros/hora en jornada de ocho horas, equivalente a un caudal continuo de 1,11 litros/segundo a derivar del arroyo Rozas en el lugar de Espesedo, en términos de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego de praderío.

La toma se realizará mediante un grupo motobomba de 8 CV. de potencia, siendo toda la instalación de riego portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Santa María de Cayón (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 30 de julio de 1987.—El secretario general, P. O., el jefe del Departamento, José María Díaz Ortiz.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 31 de agosto de 1987, relativa a la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de catedrático de Universidad

Por Resolución de 23 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1987) de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos la plaza de catedrático de Universidad en el área de «Fundamentos del Análisis Económico», plaza número 167.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En el uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de su Junta de Gobierno, ha resuelto designar la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular

Presidente: Don José García Solanes, catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal secretario: Don Alejandro Lorca Corrons, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Argandoña Ramiz, catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Javier Casamiglia Blancafort, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Ángel Ortí Lahoz, catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco José Pérez García, catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal secretario: Don José Miguel Sánchez Molinero, catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Luis Barbe Durán, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Pedro Lobato Brime, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Luis Tormo García, catedrático de la Universidad de Valencia.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 31 de agosto de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, del 28 de noviembre, se hace público el nombramiento de los tenientes de alcalde por resolución de la Alcaldía de 12 de agosto de 1987, y que son los siguientes:

Primer teniente de alcalde, don Simeón González Moro.

Segunda teniente de alcalde, doña María Mambriella Nieto.

Tercer teniente de alcalde, don José Luis Mazón Miguel.

Cuarto teniente de alcalde, don Juan Antonio Cadenas Gómez.

Castro Urdiales a 28 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 17 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado teniente de alcalde al señor concejal que a continuación se indica: Don José Francisco García Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Miguel de Aguayo a 1 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a información pública el decreto de la Alcaldía de Los Corrales de Buelna, de 20 de julio de 1987, que dice,

Decreto de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, he dispuesto delegar en la Comisión de Gobierno, las siguientes atribuciones:

1. Contratación de obras y servicios y ordenación de pagos, cuando la cuantía exceda de 250.000 pesetas y sin exceder del 5% de los recursos ordinarios del pre-

supuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento establecido.

2. Otorgar licencias urbanísticas y señalamiento de alineaciones en cierres de solares y fincas, etc., salvo licencias de obras menores.

Finalmente, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula residual contenida en el artículo 21, apartado m) de la Ley de Bases de Régimen Local: «Las demás que expresamente le atribuyan las leyes siempre que sean susceptibles de delegación y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Todos los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones no delegadas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 53 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, será informada de todas las decisiones que tengan carácter previo a la resolución, siempre que la importancia del asunto lo requiera.

El presente decreto surtirá efecto una vez que sea sometido a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La delegación de atribuciones que antecede entró en vigor el día 24 de julio de 1987.

Asimismo se somete a información pública el siguiente decreto de la Alcaldía, que dice,

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto nombrar tenientes de alcalde a los concejales que a continuación se detallan, en el orden que procederán en la sustitución del alcalde, por razones de ausencia o enfermedad: Don Ángel Pérez Cianca, don Juan Francisco Clemente Untoria, don Valentín Pérez Corral y don José Manuel López Gutiérrez.

Este decreto surtirá efecto una vez que sea sometido a conocimiento del Pleno, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 3 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de agosto de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «reforma del consultorio médico rural de Cartes», se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial

de Cantabria», para que puedan formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de «reforma del consultorio médico rural de Cartes», con arreglo al proyecto técnico redactado por don Miguel A. Wunsch Buendía y don Francisco Javier Sopelana Elguezabal.

Tipo: 2.310.902 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Pago: Con cargo a la partida 625.4 del presupuesto general.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional, 111.922 pesetas y la definitiva, el 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo para que pueda ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Cartes, 31 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Anuncio de subasta

1.º Objeto.—La adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes Cuesta Lechoso, Carbajal, Dehesa y otros, números 233 y 234 del C. U. P. con una superficie de 2.938 hectáreas, debidamente autorizados por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

2.º Duración del contrato.—El arriendo o duración del contrato se entenderá por cuatro años que se iniciará a partir del presente ejercicio de 1987.

3.º Fianzas.—A los efectos de tomar parte en la licitación será preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido garantía provisional por valor del 3% de la base de licitación. La fianza definitiva será el 6% del precio de adjudicación.

4.º Gastos.—Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que siendo legales se relacionen o tengan su origen en la presente subasta, como son impuestos, tasas, etc.

5.º Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de dieciséis treinta a diecinueve horas, hasta el día que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las dieciséis treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

7.º Pliego de condiciones.—Durante el horario señalado en el apartado quinto y por espacio de ocho días también hábiles se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., calle..., número... y con documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en el de...) enterado de la subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes Cuesta Lechoso, Carbajal, Dehesa y otros, números 233 y 234 del C. U. P., pertenecientes al Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y a las estipulaciones contenidas en el anuncio de la subasta que acepta íntegramente por la cantidad de... pesetas anuales (en letra).

Lugar, fecha y firma.

San Miguel de Aguayo a 16 de junio de 1987.—Firma ilegible.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Formado por Hacienda el padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1987, correspondiente a este Ayuntamiento, en el que se señalan las cuotas a satisfacer por la posesión y disfrute de la riqueza urbana, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero a 31 de agosto de 1987.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Se expone al público por espacio de diez días desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el padrón correspondiente a la contribución territorial urbana de 1987, para que los interesados y contribuyentes procedan a su examen y a la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

Val de San Vicente, 1 de septiembre de 1987.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Se hace saber: Que se encuentra expuesto al público durante el período de diez días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de éste en el «Boletín Oficial de Cantabria», los padrones correspondientes al impuesto de contribución urbana del ejercicio 1987.

Los padrones pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de la interposición de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Liendo, 29 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Recibidos en este Ayuntamiento el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales y otro de actividades comerciales e industriales del año actual así como el padrón de ganadería independiente del mismo año, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga a 3 de septiembre de 1987.—El alcalde, Calixto García Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1987, por unanimidad de los nueve concejales asistentes de los once que legalmente lo integran, acordó concertar un préstamo con el Tesoro Público de las siguientes características,

Cuantía: La necesaria para devolver en su totalidad los excesos de las cuotas de la contribución territorial urbana.

Finalidad: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1987.

Intereses: No se devengan intereses.

Plazo de amortización: Diez años a partir del 1 de enero de 1988.

Recursos ofrecidos en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por los interesados o vecinos del término.

Cartes, 31 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento de Cartes el expediente número dos de alteración de créditos, dentro del vigente presupuesto general de 1987, dicho expediente estará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 450-3, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cartes a 2 de septiembre de 1987.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE SARO**EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto por plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados los padrones de las licencias fiscales del impuesto industrial y actividades comerciales y profesionales y artistas, remitidas y confeccionadas por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria.

Saro a 2 de septiembre de 1987.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos a efectos de reclamaciones por todos aquellos interesados y por espacio de diez días hábiles, los padrones de la licencia fiscal del impuesto industrial y de actividades comerciales, y de profesionales y artistas, remitido por el Servicio Periférico de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria.

Villacarriedo a 2 de septiembre de 1987.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**ANUNCIO**

Remitido por los Servicios de la Delegación de Hacienda, los padrones de contribución urbana y el de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de diez días a efectos de examen y reclamación si procede.

Arnuero a 2 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de contrato de crédito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, destinado a adquisición de terreno y su urbanización para construcción de Centro de Enseñanza Media, queda expuesto a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, siendo sus características las siguientes:

- a) Capital: 15.000.000 de pesetas.
- b) Interés anual: 13,50%.
- c) Comisión: 0,50%.
- d) Garantía: Participación en la contribución territorial urbana.

San Vicente de la Barquera a 31 de agosto de 1987.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arnuero a 31 de agosto de 1987.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Safel Corcho, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para tanque G. L. P., de 23.520 kilogramos, a emplazar en Eduardo García del Río, número 30.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 26 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**ANUNCIO**

Don José Luis Gutiérrez Borbolla ha solicitado de este Ayuntamiento de Herrerías licencia de obras para reforma y acondicionamiento de local anexo a vivienda, sito en Bielva, con destino a bar.

En cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Herrerías a 14 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 1.145/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.145/86, ejecución de sentencia número 25/87, a instancias de doña María de los Ángeles Alonso López, contra don Andrés Lococo Irazola, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho

días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cerradora automática «Some 312», con cinta transportadora y acitadora, tasada en 15.000 pesetas.

Marcadora de tapas manual, tasada en 15.000 pesetas.

Secadora centrifugadora «Galindo», tasada en 15.000 pesetas.

Lavadora de latas «Juvi», con dos motores, tasada en 15.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudica-

ción de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en La Verde, 17 (Santoña), a cargo de don Andrés Lococo Irazola.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la actora y demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 439/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de divorcio número 439/87, a instancia de doña María Dolores Pérez Rojo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Eugenio Torcida Sedano, casado y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar al citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 29 de julio de 1987.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 65/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio

ejecutivo número 65/85, promovidos a instancia de «Servicio de Gestión y Financiación, S. A.», representada por el procurador señor Bolado contra don Leonardo Acebo Martínez, mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, sobre reclamación de 147.035 pesetas de principal más 3.056 pesetas de gastos de protesto y otras 75.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha dictado resolución de esta fecha acordando requerir a dicho demandado para que en el término de seis días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en los presentes autos, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 31 de julio de 1987.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Expediente número 113/86

Por así haberlo acordado el señor juez de distrito de esta villa en providencia dictada el día de la fecha en las actuaciones de juicio de faltas número 113/86 por daños en circulación y en las que por el procurador señor De la Lama, en nombre y representación de la compañía de seguros «La Estrella», se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, por medio de la presente se emplaza a don Anthony Francis Metford Burdett, a fin de que en el término de cinco días que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pueda asistir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, para sostener dicha apelación u oponerse a la misma, apercibiéndole de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a don Anthony Francis Metford Burdett, y a la compañía de seguros «The Service Motor Policies at Lloyd's» y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido, libro y firmo la presente en la villa de Potes a 1 de septiembre de 1987.—La secretaria judicial, María Trinidad Relea García.

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Cédula de emplazamiento

Expediente número 13/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil de cognición número 13/87, en los que aparece como demandante don Jesús Bentio Rodríguez, representado por la procuradora señora Abascal Portilla y como demandados doña Flora González Bedoya, herederos de don Emilio Rodríguez Sánchez, don Fidel Puente González, herederos de don Emeterio Puente y don Joaquín Campa Huerta, sobre constitución de servidumbre de paso y en los que por la parte actora se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los mismos, en consecuencia se emplaza a los demandados decla-

rados en rebeldía para que comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el término de diez días a usar de sus derechos si les conviniera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento a doña Flora González Bedoya, herederos de don Emilio Rodríguez Sánchez y herederos de don Emeterio Puente, expido la presente en la villa de Potes a 20 de julio de 1987.—La secretaria judicial, María Trinidad Relea García.

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Expediente número 123/86

Doña María Trinidad Relea García, secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Potes,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 123/86 seguidos en este Juzgado por daños a la propiedad y en los que aparece como denunciante don Miguel Ángel Gómez Gómez, y como denunciados don Luciano José Simón Gómez, don Mariano Galnares García y don Tomás Sánchez Soberón, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Potes a 17 de octubre de 1986. Vistos por el señor juez de distrito de este Juzgado, don Francisco Álvarez Coalla, los presentes autos de juicio verbal de faltas registrados con el número 49/86 por daños a la propiedad y cuyas actuaciones se siguen en virtud de testimonio de particulares para la celebración del correspondiente juicio de faltas, en las que aparece como denunciante perjudicado don Miguel Ángel Gómez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Potes, calle Capitán Palacios, número 9, y como denunciados don Tomás Sánchez Soberón, mayor de edad, soltero, estudiante y con residencia en Turieno, Camaleño; igualmente denunciado también don Luciano José Simón Gómez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Turieno, actualmente con residencia en Logroño, calle General Franco, número 102, y el otro denunciado don Mariano Galnares García, mayor de edad, soltero, electricista y residente en Turieno y en cuyas actuaciones ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Tomás Sánchez Soberón a la pena de multa de 3.000 pesetas, a don Luciano José Simón Gómez a la pena de multa de 5.000 pesetas, con indemnización de don Miguel Ángel Gómez Gómez en la cantidad de 17.475 pesetas, por la rotura de la luna de la puerta de entrada y que fue tasada pericialmente, e igualmente debo condenar y condeno a don Luciano José Simón Gómez y don Mariano Gómez García, a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos, con indemnización a don Miguel Ángel Gómez Gómez, en la cantidad de 6.500 pesetas,

por los daños en su ropa, así como los gastos médico-farmacéuticos que se acrediten y debiendo ser satisfechas las costas del juicio, por terceras e iguales partes entre todos los condenados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Luciano José Simón Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño, calle General Franco, número 102, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en la villa de Potes a 31 de julio de 1987.—La secretaria judicial, María Trinidad Relea García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 805/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 805/86 se ha dictado propuesta de providencia el día de la fecha, admitiendo recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en el mencionado juicio y acordando se emplaz a don Ángel Díaz Rojo por término de cinco días para ante el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta ciudad a usar de su derecho, si le conviniera, en el citado recurso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Ángel Díaz Rojo, expido el presente, en Torrelavega a 22 de julio de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

819

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003